



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EX-03

DECRETO N° **17684** /2014

ARICA, 17 DE NOVIEMBRE DEL 2014.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 32, de fecha 12 de Noviembre del 2014, del Honorable Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 351, de fecha 12 de Noviembre del 2014, del Honorable Concejo Municipal.
- c) Memorándum N° 1599, de fecha 13 de Noviembre del 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 5.000.000** al **CORO DE PROFESORES DE ARICA**, R.U.T. N° 75.788.600-6, representada por el Sr. **Ramón Armando Jorquera Olivares**, Rut. 5.371.524-9, destinada a financiar Pasajes y movilización.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica del **CORO DE PROFESORES DE ARICA**, se encuentra vigente, inscrita con N° **PJ. 1096**, otorgada con fecha 30 de Marzo de 1999, según Certificado N° 1470, de fecha 19 de Agosto del 2014, emitido por el Secretario Municipal I.M.A.

El **CORO DE PROFESORES DE ARICA**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 158.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Pasajes y Movilización	5.000.000.-
TOTAL	\$ 5.000.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.048 Coro de Profesores de Arica.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



DON BERNARDO VERRUTIA CÁRDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/ATF/CCG/fsh.